



VISTOS:

Lo informado a la Dirección de Personal por la Sra. Subdirectora de Administración, Finanzas y Personal del Campus Chillán en Nota PCH.216 de 27 de abril de 1998; lo comunicado a la Inspección del Trabajo de Chillán por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola referida a la situación de la trabajadora no-académica Sra. **FERNANDA MAGDALENA GUZMAN LIZANA**, a quién se le constató que las funciones que le correspondía realizar no eran cumplidas personalmente por ésta, sino que por un tercero, que resultó ser su cónyuge; que los antecedentes precitados configuran la causal del término del contrato dispuesta en el artículo 160 N° 7 del Código del Trabajo, esto es incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 97-175 de 22 de diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Póngase término, a contar del **23 de abril de 1998**, al Contrato de Trabajo de la Sra. **FERNANDA MAGDALENA GUZMAN LIZANA**, Laborante D.N. de la Dirección General del Campus Chillán, por la causal contemplada en el artículo 160 N° 7 del Código del Trabajo, esto es, incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato.
- 2° El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola comunicará lo dispuesto en el presente Decreto a la afectada, con expresión de los fundamentos de hecho que determinan el despido, como asimismo a la Inspección del Trabajo de Chillán e informando respecto de su situación previsional.

Transcríbese al Director General del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; a la Sección Sueldos y a Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Mayo 6 de 1998.-


GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL